

From: oiac@msssi.es

To: [REDACTED]

Sent: 11/28/2016 5:54:32 A.M. Eastern Standard Time

Subj: RE: barefoot in spain \_\_8432/16/aaq

Buenos días,

Le agradecemos que se haya puesto en contacto con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En contestación a su escrito le comunicamos que en España no existe ley alguna que establezca la ilegalidad de estar descalzo, si bien debe usted tener en cuenta que en buena parte de los establecimientos públicos pueden tener establecido el derecho de admisión.

Atentamente,

Oficina de Información y Atención al Ciudadano  
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad  
Paseo del Prado, nº 18 - 20  
28071 - MADRID  
Tfno.: 901400100  
[www.msssi.gob.es](http://www.msssi.gob.es)  
[oiac@msssi.es](mailto:oiac@msssi.es)

La presente información no tiene carácter de resolución y se emite a los efectos informativos definidos en los artículos 13 y 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.